



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 832

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para los efectos legales y administrativos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 832

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
SECRETARIA.